



Resolución Administrativa

N° 211-2019 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 16 de julio de 2019

VISTO:

CUT	136608-2019	Fecha	12 de julio de 2019
Nombre solicitante	MARGARITA LOURDES RAMOS ACHARTE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0303-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	GARCIA DE ANICAMA, MARIA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0096-2019 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/HRUDA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 136608-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0303-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 12/12/2006, otorgada a favor de GARCIA DE ANICAMA, MARIA, respecto a la unidad operativa Cod: 14268, LOS POTREROS. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MARGARITA LOURDES RAMOS ACHARTE con DNI 21476932, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 14268, LOS POTREROS			
Área (ha)	Total	0.11340	Bajo riego	0.11340
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Ica		
	Dist.	Los Aquijes		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana Clase B		
	Comisión	COMISIÓN DE USUARIOS DEL SEGUNDO SUB SECTOR HIDRÁULICO LA ACHIRANA		





Resolución Administrativa

N° 211-2019 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Bloque Riego	PICA38-B24 SEGUNDO SUB SECTOR-TOMAS ALTAS
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 426548.00 / Norte: 8440740.00

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río ICA
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 419593.00 / Norte: 8451936.00
Volumen asignado	443.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

 **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ICA

Ing. William Alan Ormeño Huamani
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA

